



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0707

Palmira, Valle del Cauca, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00226-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	HEMERSON ESCOBAR MARTÍNEZ

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 26 de febrero de 2021 por la entidad demandante, se le informa al memorialista que este despacho judicial a través de auto No. 1432 del 26 de noviembre de 2020 autorizó el retiro de la demanda en virtud a la petición allegada el 6 de noviembre del mismo año, providencia que no fue notificada por estado al haberse dado orden de cúmplase, el proceso actualmente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fecf5feeb988919db01a9badd2cf1766b46bf44997322d8de06c14c82e41b20**
Documento generado en 25/03/2021 09:56:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE MARZO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ